 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: E-DE-DP-F-016</b>
<b>INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE LA GESTIÓN</b>		<b>FECHA: 19/jun/2020</b>

## INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE LA GESTIÓN

<b>NOMBRE SECRETARÍA- UNIDAD ADMINISTRATIVA – ENTIDAD DESCENTRALIZADA</b>	LOTERIA DE BOYACA
---	-------------------

**ACTIVIDADES RELEVANTES DE GESTIÓN:** (Describa los avances de su gestión comprendida entre el 01 de abril al 30 de junio, en mínimo 10 renglones máximo 20 renglones)

Como resultado de la gestión del primer trimestre del año se obtuvo un perfeccionamiento de la visión y misión de la Lotería de Boyacá para el próximo cuatrienio con el enfoque a incremento de las transferencias, además se trazó la primera base para el aporte a realizar por parte de la Lotería de Boyacá a la construcción del plan de desarrollo departamental que se construye en conjunto con la Gobernación de Boyacá, el cual se entrega dentro de los plazos estipulados a nivel nacional. Dentro de este documento se involucro la planeación de las metas y objetivos trazados para este próximo cuatrienio teniendo en cuenta el resultado de todo el proceso diagnóstico realizado a nivel nacional con la fuerza de venta de la entidad y la totalidad de sus funcionarios.

Este plan de desarrollo cuenta con un programa titulado LA LOTERÍA DE BOYACÁ, AVANZAR PUESTO NÚMERO 1 EN TRANSFERENCIAS A LA SALUD y se subdivide en: Subprograma de gestión financiera y administrativa, Subprograma de innovación comercial avanza y en el subprograma de explotación de juegos de suerte y Azar. Cabe resaltar que este plan de desarrollo fue revisado y ajustado de acuerdo a las nuevas necesidades identificadas y generadas por causa de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en el sector de Juegos de suerte y azar. Durante el mes de mayo fue presentado a la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, siendo retroalimentado y aprobado por parte de este cuerpo colegiado.

Durante las últimas semanas de mayo y el mes de junio se hace necesario realizar una redistribución interna de los valores y cantidades de premios con el fin de mitigar el riesgo financiero de la empresa y especialmente en la probabilidad de caída del Premio Mayor de 12 mil millones de pesos, más aún cuando la proyección de ventas por causa de la situación actual evidencia una notable disminución; se realizó un nuevo plan de premios caracterizado por tener un valor menor del premio mayor, menor cantidad de series, mayor cantidad de




secos, mayor valor y cantidad de aproximaciones, colocándolo en venta desde el sorteo ordinario de la Lotería de Boyacá realizado a partir del día 23 de mayo de 2020, el cual fue autorizado por la Junta Directiva de la entidad mediante ACUERDO 003 del 6 de mayo de 2020, encontrándolo viable, procedente y acorde con las necesidades de emergencia económica y social. El nuevo plan de premios se compone de:

PREMIOS	CANTIDAD	VALOR BRUTO DEL PREMIO/BILLETE
<b>PREMIO MAYOR</b>	<b>1</b>	<b>6.000.000.000</b>
<b>PREMIOS SECOS</b>		
Premio Fortuna	1	100.000.000
Premios Alegría	5	50.000.000
Premios Esperanza	20	20.000.000
Premios Berraquera	19	10.000.000
<b>Subtotal</b>	<b>45</b>	
<b>APROXIMACIONES DIFERENTE SERIE</b>		
Mayor en otras series	399	21.000.000
Secos diferente serie	17.955	18.072
Tres ultimas	3.591	54.216,87
Dos ultimas	35.910	36.144,58
Ultima	359.100	18.072,29
<b>Subtotal</b>	<b>416.955</b>	
<b>APROXIMACIONES CON SERIE</b>		
Tres ultimas	9	12.000.000
Dos ultimas	90	1.500.000
Ultima	900	367.493
<b>Subtotal</b>	<b>999</b>	
<b>TOTAL PLAN DE PREMIOS</b>		<b>418.000</b>

De igual manera se ha realizado una importante gestión de cartera y jurídicas con los diferentes distribuidores y arrendatarios de la entidad con el objetivo de mantener y mejorar la relación existente con ellos y salvaguardar estos recursos, que se ven afectados por la situación de pandemia presentada en el país.

El plan de medios de la entidad se ha venido ajustando teniendo en cuenta el condicionamiento actual de aislamiento obligatorio y preventivo. Por lo cual, se involucraron diferentes animaciones de promoción y prevención relacionados al COVID-19, siempre en función de salvaguardar la salud de los vendedores de lotería, y la familia de funcionarios de la entidad y del mercado. Estas actividades fueron reforzadas por medio de los canales de comunicación de la entidad como página web y redes sociales, durante el momento de aislamiento obligatorio, y ampliadas con rueda de prensa y diferentes publicaciones realizadas en Mayo en compañía del Gobernador de Boyacá con motivo de la presentación del nuevo

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: E-DE-DP-F-016</b>
<b>INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE LA GESTIÓN</b>		<b>FECHA: 19/jun/2020</b>

plan de premios de la Lotería de Boyacá.

Para el cierre del primer semestre 2020 se tiene la siguiente información financiera:

INGRESOS POR VENTA ACUMULADA 30 DE JUNIO: \$29.476.480.000

RESERVA TECNICA 30 DE JUNIO: \$69.368.375.325,57

**ACCIONES ESPECIFICAS ADELANTADAS EN TEMA DEL COVID 19:** (Describe las acciones más importantes que desde su secretaría se han adelantado en lo relacionado con el Covid 19)

Se han realizado diferentes gestiones relacionadas a la prevención de la propagación y mitigación del Covid-19 mencionadas a continuación:


1. Identificación de la población vulnerable dentro de los funcionarios de la entidad y de la fuerza de venta de la Lotería de Boyacá, consolidando datos de vendedores vía telefónica.
2. Construcción e implementación de protocolos de bioseguridad, para salvaguardar la salud tanto de los funcionarios de la Lotería de Boyacá como de las personas que están ingresando al inmueble ubicado en la Plaza de Bolívar.
3. Suspensión y reactivación de sorteos de lotería tradicional desde el 23 de marzo por medio del acuerdo 541 del Consejo Nacional de Juegos de suerte y Azar, hasta el 11 de Mayo que se reactivaron por medio del acuerdo 542 del Consejo Nacional de juegos de suerte y Azar con los debidos protocolos de bioseguridad.
4. Asimismo se generaron gestiones para poder realizar la entrega de mercados en conjunto con la Gobernación de Boyacá, los días 11 de abril y 11 de mayo, con el objetivo de enaltecer la labor que realizan los vendedores de Lotería al aporte de recursos a la salud y así fortalecer nuestras relaciones comerciales, entregando alrededor de 800 mercados para vendedores de Lotería De Boyacá y Casanare.
5. Gestión de acuerdos y normas con modificaciones de los acuerdos 108, 109, 110 del 2014 con medidas para garantizar la viabilidad financiera de las empresas operadoras de juego de lotería tradicional o de billetes en torno al aislamiento social
6. De igual manera se lideró a través de FEDELCO, con todas las loterías del país, una actividad en pro del bienestar de los vendedores de lotería, que se denominó "EL GRAN EXTRA SOLIDARIO", logrando una masiva participación que logró recaudar 620.000 millones de pesos. Recursos que serán distribuidos por medio de ayudas a aproximadamente 10000 vendedores de Lotería de todo el país, quienes empezaron a recibir dichos

recursos a partir del 15 de junio del presente año.

**ENFOQUE DIFERENCIAL-POBLACIÓN BENEFICIADA:**  
Funcionarios y visitantes de la Lotería de Boyacá, población vulnerable que contempla adulto mayor y personas con discapacidad.

**EVIDENCIAS:** (Gráficos, Imágenes, fotografías- adjunte las más relevantes)



 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: E-DE-DP-F-016</b>
<b>INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE LA GESTIÓN</b>		<b>FECHA: 19/jun/2020</b>

### **INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME EJECUTIVO.**

Con el fin de entregar una eficiente información para el diligenciamiento del informe ejecutivo de avance de la gestión trimestral, la Dirección de Seguimiento y Planeación Territorial, presenta este instructivo con el objeto de servir de apoyo para el diligenciamiento del formato.

Este instructivo presenta una estructura general para que el informe ejecutivo pueda presentarse en forma organizada y basada en información estratégica y veraz. Es sustancial que el análisis se realice sobre los logros, haciendo énfasis en las acciones que facilitaron el alcance de los resultados.

A continuación, se presentan las indicaciones para su diligenciamiento.

1. **Actividades Relevantes de Gestión** (Describa los avances de su gestión comprendida entre el **01 de abril al 30 de junio del 2020**, Para ello se solicita que la descripción sea de mínimo 10 renglones máximo 20 renglones.
2. **Acciones específicas adelantadas en tema Covid 19.** Describa las acciones más importantes que desde su secretaría se han adelantado en lo relacionado con el Covid 19.
3. **El enfoque diferencial-Población beneficiada.** Es de recordar que, para establecer el enfoque diferencial, existen las siguientes categorías de población de especial protección constitucional: a) Víctimas, b) Niñas, niños y adolescentes, c) Jóvenes, d) Mujeres, e) Adulto Mayor, e) Población con discapacidad, f) LGBTI y g) comunidades étnicas. A lo anterior es indispensable caracterizar la cantidad de población beneficiada que corresponde el alcance del resultado y darle la categoría de grupo de valor según MURC (Caracterización de actores y grupos de interés.) Organización Sin Ánimo De Lucro, Organización Social, Concejo/ Partido Político, Sindicatos, Grupos Vecinales/Veredales, Órganos De Control, Otras Entidades Públicas, Entidades De Cooperación Internacional, Veedurías, Instancias De Participación, Personas.
4. **Las evidencias:** Gráficos, Imágenes, fotografías - adjunte las más relevantes.

---

#### **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA**

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

#### **Contacto:**

**Dirección de Seguimiento y Planeación Territorial.**

direccion.planeacionterritorial@boyaca.gov.co